

**ACTA NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE**

En la ciudad de La Plata, a los TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, habiendo sido convocados a sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, el señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, la señora Vicepresidenta Dra. Cristina Beatriz Fioramonti, los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Lisandro Daniel Benito, Humberto Bottini, Carlos Enrique Cervellini, José Luis Lassalle, Diego Alejandro Molea, Rubén Gustavo Oliva y Marcelo Fabián Valle y los señores Consejeros Suplentes Dres. Alfredo Diego Bonanno y Adriana Cecilia Coliqueo (quien suple a su titular), convocada a fin de tratar el siguiente temario: -

**ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----**

**Martes 13/ 10/ 2015. HORA 10.00. -----**

**ENTREVISTA A POSTULANTES (15) EN CONCURSOS: -----**

**JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO**

**ADMINISTRATIVO** del Departamento Judicial AVELLANEDA -

LANÚS, con asiento en LANÚS: 2042 (un cargo, vacante n° 3438, creado por Ley 14.484) [examen del 24/09/14] (1). ---

AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS: 2064 (diez cargos, vacantes n° 3481, n° 3482, n° 3483, n° 3484, n° 3485, n° 3486, n° 3487, n° 3488, n° 3489 y n° 3490, creados por la Ley 14.484) y QUILMES: 2066 (un cargo, vacante n° 3492) [examen del 23/10/14] (7). -----

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales: AZUL: 2088 (un cargo, vacante n° 3514) y MERCEDES: 2075 (un cargo, vacante n° 3501) [examen del 26/11/14] (1). -----

JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA - LANÚS con asiento en LANÚS: 2098 (un cargo, vacante n° 3525) y JUNÍN con asiento en la Ciudad de CHACABUCO y competencia en el partido de CHACABUCO: 2099 (tres cargos, vacantes n° 3526, n° 3527 y n° 3528, creados por ley 14.612) [examen del 11/03/15] (4).

JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO del Partido de GENERAL MADARIAGA, Departamento Judicial DOLORES: 2103 (un cargo, vacante n° 3532) [examen del 19/03/15] (2). -----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA EN CONCURSOS DE: -----

000830  
D. OSWALDO S. MARGOTZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales LA MATANZA:  
2090 (dos cargos, vacantes n° 3516 y n° 3517) y SAN MARTÍN:  
2082 (un cargo, vacante n° 3508) [examen del 11/12/14] (1)

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----  
Martes 13/ 10/ 2015. HORA 11.30. -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe de Presidencia. -----
3. Informes de Secretaría. Estado de los concursos. -----
4. Informes de Salas Examinadoras. -----
5. Informe de Comisión de Escuela Judicial. -----
6. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso. -----
7. Determinación de fechas para elaboración de ternas de concursos. -----
8. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión. -----
9. Exámenes psicológico psiquiátricos. -----
10. Terna concurso Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Lomas de Zamora -n° 2044- (un cargo vacante 3441) [examen del 25/09/14]. -----
11. Ternas concursos Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

060000

Avellaneda - Lanús, con asiento en Avellaneda -n° 2045-  
(un cargo, vacante n° 3442, creado por la ley 14.484),  
Avellaneda - Lanús, con asiento en Lanús -n° 2046- (un  
cargo, vacante n° 3443, creado por la ley 14.484) y La  
Plata -n° 2047- (un cargo, vacante n° 3444) [examen del  
01/10/14]. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA EN EL TRÁMITE DE CONCURSO DE JUEZ  
DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA

LANÚS, CON ASIENTO EN LANÚS: 2042 (UN CARGO, VACANTE N°  
3438, CREADO POR LEY 14.484) [EXAMEN DEL 24/09/14]: El

Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en  
los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento,  
recibe en entrevista a la postulante en concurso de **JUEZ DE  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO** del Departamento Judicial **AVELLANEDA -  
LANÚS, con asiento en LANÚS: 2042 (un cargo, vacante n°  
3438, creado por Ley 14.484) [examen del 24/09/14]**, en  
virtud de haber superado la prueba escrita establecida para  
el mismo, Dra.Hilda Virginia Lynn. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS DE  
AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AVELLANEDA -



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000851

Dr. OSWALDO MARGOTZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LANÚS: 2064 (DIEZ CARGOS, VACANTES N° 3481, N° 3482, N° 3483, N° 3484, N° 3485, N° 3486, N° 3487, N° 3488, N° 3489 Y N° 3490, CREADOS POR LA LEY 14.484) Y QUILMES: 2066 (UN CARGO, VACANTE N° 3492) [EXAMEN DEL 23/10/14].  
CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA EN CONCURSOS DE AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LA MATANZA: 2090 (DOS CARGOS, VACANTES N° 3516 Y N° 3517) Y SAN MARTÍN: 2082 (UN CARGO, VACANTE N° 3508) [EXAMEN DEL 11/12/14]:

El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en concursos de **AGENTE FISCAL** de los Departamentos Judiciales **AVELLANEDA - LANÚS: 2064 (diez cargos, vacantes n° 3481, n° 3482, n° 3483, n° 3484, n° 3485, n° 3486, n° 3487, n° 3488, n° 3489 y n° 3490, creados por la Ley 14.484) y QUILMES: 2066 (un cargo, vacante n° 3492) [examen del 23/10/14]**, en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para los mismos, Dres. Ivana Baioni, Alfredo Maximiliano Mallo, Cristina Cecilia Sosa, María Fernanda Vetrano, Ariel Gustavo Wassouf y Mariana Yeregui. -----

En el momento de la entrevista de la Dra. Ivana Baioni, se considera su participación en los concursos de **AGENTE**

160000

FISCAL de los Departamentos Judiciales LA MATANZA: 2090  
(dos cargos, vacantes n° 3516 y n° 3517) y SAN MARTÍN: 2082  
(un cargo, vacante n° 3508) [examen del 11/12/14], en  
virtud de haber superado la prueba escrita establecida para  
los mismos. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS DE JUEZ  
DE JUZGADO DE GARANTÍAS DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:

AZUL: 2088 (UN CARGO, VACANTE N° 3514) Y MERCEDES: 2075 (UN  
CARGO, VACANTE N° 3501) [EXAMEN DEL 26/11/14]: El Consejo

de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los  
artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe  
en entrevista al postulante en concursos de JUEZ DE JUZGADO  
DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales: AZUL: 2088  
(un cargo, vacante n° 3514) y MERCEDES: 2075 (un cargo,  
vacante n° 3501) [examen del 26/11/14], en virtud de haber  
superado la prueba escrita establecida para los mismos, Dr.  
Nicolas Alberto Filippini. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS DE JUEZ  
DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:

AVELLANEDA - LANÚS CON ASIENTO EN LANÚS: 2098 (UN CARGO,  
VACANTE N° 3525) Y JUNÍN CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE  
CHACABUCO Y COMPETENCIA EN EL PARTIDO DE CHACABUCO: 2099



(TRES CARGOS, VACANTES N° 3526, N° 3527 Y N° 3528, CREADOS POR LEY 14.612) [EXAMEN DEL 11/03/15]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en concursos de JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA - LANÚS con asiento en LANÚS: 2098 (un cargo, vacante n° 3525) y JUNÍN con asiento en la Ciudad de CHACABUCO y competencia en el partido de CHACABUCO: 2099 (tres cargos, vacantes n° 3526, n° 3527 y n° 3528, creados por ley 14.612) [examen del 11/03/15], en virtud de haber superado la prueba escrita o haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para los mismos, Dres. Javier Alberto Bertolotti Muniozguren, Pablo Martin Mases, Oscar Adolfo Toyos y Roberto Martin Yannibelli. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE GENERAL MADARIAGA, DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES: 2103 (UN CARGO, VACANTE N° 3532) [EXAMEN DEL 19/03/15]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a las

postulantes en concurso de JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO del Partido de GENERAL MADARIAGA, Departamento Judicial DOLORES: 2103 (un cargo, vacante n° 3532) [examen del 19/03/15], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para el mismo, Dras. María Jose Amigorena y María Silvia Guidoni. -----

**APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:** Habiendo sido leída, los Consejeros presentes en la sesión del día de la fecha, que participaron de la sesión del día 6 del corriente mes y año, aprueban el acta labrada correspondiente a la misma. -

**INFORME DE PRESIDENCIA:** El señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, informa al plenario sobre temas inherentes a su función, de lo que toma conocimiento el cuerpo. -----

**INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS:** El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría, del Informe de Secretaría complementario y del Estado de los concursos elaborados para la sesión del día de la fecha que se adjuntan a la presente, y son distribuidos a los presentes en soporte papel y digital. --

**PRESENTACIÓN DE LA DRA. VANESA PRADO. RESOLUCIÓN:** Habiendo analizado la presentación de la Dra. Vanesa Prado, el





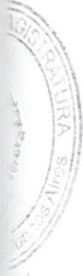
Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000853  
*Cinj*  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----  
**VISTA** la presentación realizada por la **DRA. VANESA PRADO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 7444)**, mediante presentación recibida el día 1 de octubre de 2015, por la cual manifiesta, en relación al concurso para Juez de Tribunal del Trabajo [examen del 08/07/15] al cual se inscribiera el día 24/04/15, que ha advertido que no se encuentra en la lista de postulantes a ese cargo para Quilmes y si, en cambio, para Olavarría y Lanús. Que tras cotejar dicha información con el formulario de inscripción (copia del cual adjunta) advierte que, por un error material, se encuentra marcado con una "X" el casillero de Olavarría, el cual se posiciona inmediatamente anterior al casillero de Quilmes, en lugar de marcar este último (Quilmes) que es el que sí corresponde, pues no es su interés concursar al cargo de Olavarría. Que por ello solicita se la tenga por inscripta al cargo de Juez correspondiente a Quilmes (Departamento Judicial Quilmes) y; -----

**CONSIDERANDO** que la inscripción al concurso número 2196, por un cargo condicional, vacante número 3720, de Juez de



*Cinj*

*Cinj*

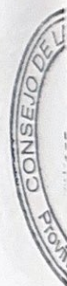
Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Quilmes con asiento en la ciudad de Quilmes, se encontró abierta entre el día 20 de marzo y el día 24 de abril, ambos del corriente año. -----

Que, como se señalaba en el aviso de la convocatoria, dicha inscripción debía ". . . efectuarse personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efectocumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata. . .". -----

Que corresponde no acceder a lo solicitado por cuanto, según surge de constancias obrantes en la Secretaría, la postulante no solicitó en término su inscripción al concurso mencionado sin perjuicio de haberlo hecho personalmente respecto de los concursos de Juez del Tribunal del Trabajo de los Departamentos Judiciales Avellaneda - Lanús con asiento en Lanús número 2163 (un cargo condicional, vacante número 3608) y Azul con asiento en Olavarría número 2164 (un cargo condicional, vacante número 3609) el día 24 de abril de 2015. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000854

DR. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1°: No hacer lugar a la solicitud de la DRA. VANESA PRADO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°7444) de inscribirse en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Quilmes con asiento en la ciudad de Quilmes (número 2196, vacante 3720) [examen del 8 de julio de 2015], en razón de encontrarse vencido el plazo de inscripción establecido. --

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a persona interesada y archívese. -----

Resolución N°2232.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

PRESENTACIÓN DEL DR. PABLO OMAR MENTEGUIAGA. RESOLUCIÓN:

Analizada la presentación realizada por el Dr. Pablo Omar Menteguiaga, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTA la presentación realizada por el DR. PABLO OMAR MENTEGUIAGA (Legajo del Registro de Aspirantes a la

Magistratura N°7219), mediante nota recibida el día 7 del corriente mes y año, por la cual manifiesta, en su carácter de postulante al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial San Isidro -concurso 2210, con fecha de examen 22/10/15-, que se anotó al concurso referido sin consignar la opción del artículo 21 por creer que se encontraba vencido su examen aprobado rendido el día 28/02/13 y solicita se le permita acceder a dicho concurso con la opción prevista, y; -----

**CONSIDERANDO** que corresponde acceder a lo solicitado por cuanto -según surge de constancias obrantes en la Secretaría- el postulante se inscribió en término al concurso citado, habiendo aprobado el examen rendido para cargo de Agente Fiscal el día 28 de febrero de 2013, lo cual podía invocar al momento de inscribirse a los concursos para cargos de similar tenor cuyos exámenes se rendirán el 22 de octubre de 2015. -----

Que, atento el grado de avance del trámite del concurso mencionado, no se causa demora al mismo. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, ---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

RESUELVE:

Artículo 1°: Admitir la solicitud del DR. PABLO OMAR MENTEGUIAGA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°7219), de ejercer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para el concurso de Agente Fiscal del Departamento Judicial San Isidro, número 2210 vacante 3743, cuyos exámenes se encuentran previstos para el día 22 de octubre de 2015, por aprobación de examen rendido para cargo de similar tenor el día 28 de febrero de 2013.

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.

Resolución N° 2233.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

TRÁMITE DE REVISIONES EN CONCURSOS DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LOS

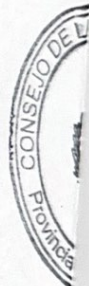
DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LOMAS DE ZAMORA: 2093 (UN CARGO, VACANTE N° 3520) Y SAN ISIDRO: 2094 (UN CARGO, VACANTE N°

3521) [EXAMEN DEL 26/02/15]: Tras haber analizado las actuaciones iniciadas con motivo de pedidos de revisión

presentados respecto de correcciones de exámenes rendidos el día 26 de febrero de 2015 por aspirantes a JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA: 2093 (un cargo, vacante n° 3520) y SAN ISIDRO: 2094 (un cargo, vacante n° 3521), que fueran informadas al plenario el día 18 de agosto del presente año, así como la presentación del señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, se dispone considerar las mismas en la próxima sesión. -----

APROBACIÓN DE INFORME DE SALA EXAMINADORA EN CONCURSOS DE JUEZ DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LA MATANZA: 2120 (UN CARGO, VACANTE N° 3552, CREADO POR LEY 14.612), LOMAS DE ZAMORA: 2121 (UN CARGO, VACANTE N° 3553, CREADO POR LEY 14.612), SAN ISIDRO: 2122 (UN CARGO, VACANTE N° 3554, CREADO POR LEY 14.612) Y SAN MARTÍN: 2123 (UN CARGO, VACANTE N° 3555, CREADO POR LEY 14.612) [EXAMEN DEL 04/06/15]. ENTRECruzAMIENTO DE DATOS.

IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES: Tras haber analizado el informe, presentado en la sesión del día 6 del corriente mes y año, realizado por la Sala Examinadora que interviene en los exámenes que fueran rendidos el día 4 de junio de 2015, en los concursos convocados para JUEZ DE JUZGADO DE



000856

Dr. OSVALDO F. WAGGNER  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

EJECUCIÓN de los Departamentos Judiciales: LA MATANZA: 2120 (un cargo, vacante n° 3552, creado por ley 14.612), LOMAS DE ZAMORA: 2121 (un cargo, vacante n° 3553, creado por ley 14.612), SAN ISIDRO: 2122 (un cargo, vacante n° 3554, creado por ley 14.612) y SAN MARTÍN: 2123 (un cargo, vacante n° 3555, creado por ley 14.612), se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. -----

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
BUENOS AIRES



JUEZ DE JUZGADO DE EJECUCIÓN  
4 DE JUNIO DE 2015

Letra Clave	Resolución del caso Máx. 100	Preguntas conceptuales Máx. 100,00	Total Máx. 200,00	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Número clave	APELLIDO/S	NOMBRE/S
							ARIEL (1)
JJE01	40	16	56	--	31	MASTROBERTI	MARIANO CARLOS
JJE02	48	50	98	--	19	LORGE	ADRIAN PABLO
JJE03	55	18	73	--	20	CESANO	SANDRA ANABELLA
JJE04	68	24	92	--	21	PEPE	JUAN EDGARDO
JJE05	80	40	120	A	22	MARCHESE	RAUL OSVALDO
JJE06	40	46	86	--	29	ARRIETA	AYELEN NADIA
JJE07	60	76	136	A	33	CAFFERATA	GABRIEL AGUSTIN
JJE08	80	56	136	A	35	TOMASSETTI	JUAN IGNACIO
JJE09	60	92	152	A	37	SORRENTINO	ANDREA VERONICA
JJE10	68	62	130	A	39	PALIN	ERNESTO
JJE11	40	22	62	--	40	RUIZ MORA	NICOLAS GABRIEL
JJE12	60	60	120	A	49	SANCHEZ	MARINA FERNANDA
JJE13	40	26	66	--	50	ROLON	MAXIMILIANO
JJE14	80	56	136	A	51	VELOSO	CLAUDIO MARCELO
JJE15	40	30	70	--	52	VAZQUEZ	ROBERTO MARCELO
JJE16	64	28	92	--	53	GONZALEZ	GUSTAVO ABEL
JJE17	48	36	84	--	54	LOPEZ	GERMAN
JJE18	80	52	132	A	61	BLANCO	DIEGO ALEJANDRO
JJE19	48	20	68	--	62	CARENZIO	ARTURO MARIO
JJE20	40	40	80	--	63	TABOSI	LEONARDO OMAR
JJE21	88	50	138	A	64	SAUMA	RAMIRO
JJE22	56	64	120	A	65	GONZALEZ	GUSTAVO EDUARDO
JJE23	40	24	64	--	66	ZORZIN	MARIA VICTORIA
JJE24	40	20	60	--	68	BERSETCHE	DIEGO ALEJANDRO
JJE25	40	22	62	--	69	DOMINGUEZ	NESTOR
JJE26	32	26	58	--	70	LUPIA	KARINA VALERIA
JJE27	32	18	50	--	71	ADAM	EDUARDO ALBERTO
JJE28	80	44	124	A	72	SBRIZ	GRISelda MARIANA
JJE29	48	20	68	--	73	GOMEZ	MARCELA BEATRIZ
JJE30	48	38	86	--	74	VARGAS	JESUS MARIA
JJE31	80	40	120	A	75	ANTONELLI	LORENA CINTIA
JJE32	40	26	66	--	76	TEJADA	



**JUEZ DE JUZGADO DE EJECUCIÓN  
 4 DE JUNIO DE 2015**

Letra Clave	Reso- lución del caso Máx. 100	Pregun- tas concep- tuales Máx. 100,00	Total Máx. 200,00	Apro- bados ( 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Número clave	APELLIDO/S	NOMBRE/S
JJE33	40	22	62	--	77	VILLALBA	
JJE34	80	40	120	A	78	FERNANDEZ	RAUL DANIEL
JJE35	72	72	144	A	79	BADAGNANI	ANDRES EDGARDO
JJE36	40	54	94	--	80	GARCIA	DANIEL HORACIO
JJE37	32	20	52	--	93	AYALA	ANALIA BELEN
JJE38	60	38	98	--	95	SILVI	MIRIAM MERCEDES
JJE39	80	44	124	A	97	CITTERIO	MARIA ELISA
JJE40	72	52	124	A	99	BERLINGIERI	IGNACIO SALVADOR
JJE41	80	16	96	--	101	TENUTA	JULIETA SERGIO BENJAMIN

(1) Se infiere que se trata de este postulante dado que colocó en el texto del examen y repitió en la planilla de número clave 31 (treinta y uno) el número 17 (diecisiete) cuando el número que correspondía colocar era 31 (treinta y uno). El número clave 17 (diecisiete) no se corresponde con ningún número clave asignado.

Por Secretaría se notificará a cada examinando, de acuerdo a lo establecido en la resolución 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.-

**RESOLUCIONES ANTE PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES PRESENTADOS POR ASPIRANTES EN CONCURSOS DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:**

**DOLORES: 2079 (UN CARGO, VACANTE N° 3505), LOMAS DE ZAMORA:**

**2080 (UN CARGO, VACANTE N° 3506) Y MERCEDES: 2081 (UN**

**CARGO, VACANTE N° 3507) [EXAMEN DEL 10/12/14]:** Considerando

las Resoluciones de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 10 de

diciembre de 2014 por aspirantes a **JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL** de los Departamentos Judiciales: **DOLORES: 2079** (un cargo, vacante n° 3505), **LOMAS DE ZAMORA: 2080** (un cargo, vacante n° 3506) y **MERCEDES: 2081** (un cargo, vacante n° 3507), que fueran presentadas al plenario en su sesión del pasado 6 de corriente mes y año, junto con las actuaciones en las cuales tramitaran los pedidos de revisión de referencia y permanecieran a disposición de los señores Consejeros, el Consejo de la Magistratura adopta, con la unanimidad de los Consejeros presentes, las siguientes Resoluciones: -----

**VISTA** la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera el **Dr. JORGE PABLO VIEIRO** (Legajo del **Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 4139**), respecto de la prueba rendida **el día 10 de diciembre de 2014** como aspirante a **Juez de Tribunal en lo Criminal**, por la que se formara el expediente número **5900-196/15** y, -----

**CONSIDERANDO:** Que analizadas las actuaciones de referencia no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000853  
DAVID P. MANCINI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, -----  
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la corrección de la prueba escrita rendida el día 10 de diciembre de 2014 por el concursante Dr. JORGE PABLO VIEIRO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 4139), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°2234.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría.-----  
-----



VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera el Dr. RAÚL FERNANDO ELHART (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 4782), respecto de la prueba rendida el día 10 de diciembre de 2014 como aspirante a Juez de Tribunal en lo Criminal, por la que se formara el expediente número 5900-183/15 y, -----

**CONSIDERANDO:** Que analizadas las actuaciones de referencia no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---  
Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la corrección de la prueba escrita rendida el día 10 de diciembre de 2014 por el concursante Dr. RAÚL FERNANDO ELHART (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura

N° 4782), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.

Resolución N° 2235.  
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.  
Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera el Dr. GONZALO GABRIEL ALVAREZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 7564), respecto de la prueba rendida el día 10 de diciembre de 2014 como aspirante a Juez de Tribunal en lo Criminal, por la que se formara el expediente número 5900-208/15 y, -----

CONSIDERANDO: Que analizadas las actuaciones de referencia no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---  
Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

en aquellos casos en que exista un error material en la  
corrección.

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a  
la corrección de la prueba escrita rendida el día 10 de  
diciembre de 2014 por el concursante Dr. GONZALO GABRIEL  
ALVAREZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la  
Magistratura N° 7564), con el que perdiera su calidad de  
postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del  
Reglamento del Consejo de la Magistratura).

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona  
interesada y archívese.

Resolución N° 2236.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría.

-----  
POSTERGACIÓN DE ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO N° 2044,  
POR UN CARGO, VACANTE N° 3441, DE JUEZ DE JUZGADO DE  
FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA [EXAMEN

DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014]: Sometida a consideración, tras ser analizadas las actuaciones N° 5900-280/14, caratuladas: "Concursos JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA: 2043 (dos cargos, vacantes n° 3439 y n° 3440, creados por la Ley 14.484) y LOMAS DE ZAMORA: 2044 (un cargo, vacante n° 3441) [examen del 25 de septiembre de 2014]", se decide diferir para una próxima sesión, la consideración de la terna correspondiente al concurso n° 2044 de Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo, vacante n° 3441) [examen del día 25 de septiembre de 2014].

ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO N° 2045, POR UN CARGO, VACANTE N° 3442, DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN AVELLANEDA [EXAMEN DEL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2014]: Vistas las actuaciones N° 5900-281/14, caratuladas: "Concursos Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Avellaneda - Lanús, con asiento en Avellaneda - n° 2045- (un cargo, vacante n° 3442, creado por la ley 14.484), Avellaneda - Lanús, con asiento en Lanús - n° 2046-

(un cargo, vacante n° 3443, creado por la ley 14.484) y La Plata -n° 2047- (un cargo, vacante n° 3444) [examen del 01/10/14]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la